

Consultas Realizadas

Licitación 294657 - CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Consulta 1 - Patrimonio Propio No Comprometido

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2015
Solicitamos tengan a bien, considerar el Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones), al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2015		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2015
Solicitamos tengan a bien, unificar las Disponibilidades al 30/06/2015 G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Capital

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2015
Solicitamos tengan a bien, considerar el Capital Social Mínimo: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2015		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - Carta original del Reasegurador Lider

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2015
<p>Solicitamos aclaracion a lo solicitado en la SECCION II, punto 2.b. y SECCION VII REQUISITOS TECNICOS, donde solicitan Carta Original del Reasegurador Lider "Protocolizada". Entendemos que este requisito se refiere a que "Los documentos que provengan del exterior deben estar legalizados en el Consulado Paraguayo en el país de origen y traducidas por traductor público matriculado en caso de estar emitidos en idioma extranjero". Favor aclarar o confirmar este requisito.</p> <p>Asimismo solicitamos aclaracion en el mismo punto, donde solicitan que el mencionado respaldo del REasegurador Lider cubra el 100% de su participacion, siendo que en el texto que precede solicitan un minimo de 3 Reaseguradores, en cuyo caso superaria el porcentaje de la cobertura solicitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
Exactamente, la Protocolización se refiere a los tramites mencionados. Se confirma el requisito. En cuanto a la cobertura del 100 % por parte del Reasegurados Lider, en el Pliego de Bases y Condiciones, se requiere que cada reasegurador incluyendo al Lider, manifieste el porcentaje de su participación con relación al monto a ser asegurado y el cual deberá asumir el 100 % de la misma.		

Consulta 5 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2015
Solicitamos siniestralidad de los últimos 5 años, con el detalle específico del riesgo siniestrado y capital.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
Favor verificar Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - VARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2015
A continuación, consultas generadas por los reaseguradores con relación a los riesgos de la licitación:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuál es el volumen de despachos en USD o Gs para los trayectos terrestres? 2. Cuál es la experiencia siniestral para los trayectos terrestres en los últimos 5 años? Dar detalles y relacionar el tipo de cobertura y bienes afectados? 3. Cuál es la experiencia siniestral para los trayectos fluviales en los últimos 5 años? Dar detalles y relacionar el tipo de cobertura y bienes afectados? 4. Además de Argentina, de que otros Países el Asegurado importa combustibles y/o derivados del petróleo? 5. El límite de USD 15 MM dice que es por convoy de barcasas y viajes. Esto significa que un remolcador lleva varias barcasas? Cuantas máximo? 6. Es aceptable por PETROPAR una cotización u oferta con un solo reasegurador, con qué porcentaje mínimo de respaldo? A que se refiere el pliego cuando dice que al certificación tiene que ser protocolizada?. 7. Solicitamos además una extensión de por lo menos 20 días hábiles para cumplir con los tramites de legalización que solicita el pliego de bases y condiciones. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCION III REQUISITOS DE LOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS REQUERIDOS-Lote 5- Sección TRANSPORTE TERRESTRE, el límite estimado de Responsabilidad por cada camión es de Gs. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones). Se aclara que las transferencias de productos son realizadas según requerimiento en varios móviles para el efecto. 2. Durante los últimos cinco años no se registraron siniestros en esta Sección. 3. Durante los últimos cinco años no se registraron siniestros en esta Sección. 4. Las coberturas requeridas para transporte fluvial son desde el Km 171 Río Paraná Guazú (Argentina) y eventualmente de países del Río de la Plata. 5. El límite de USD 15 millones es por convoy de varias barcasas, la cantidad de las mismas depende del tipo de remolcador y de su capacidad de empuje. 6. Para los Contratos Facultativos (Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial) se solicita Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 3 (tres), salvo que el slip de reaseguradores presente una propuesta mejor a la presentada con la carta oferta. El respaldo de Reaseguradores deberá otorgar cobertura al 100 % del riesgo total a asegurar. Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras. Con relación a que la certificación tiene que ser protocolizada, referirse a la Respuesta N° 4. 7. Ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones. 		

Consulta 7 - AMPLIACION DE PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2015
----------	-------------------	------------

Atendiendo a que los documentos emitidos en el extranjero (Carta del Reasegurador Lider) deben ser legalizados en el Consulado Paraguayo en el país de origen, solicitamos tengan a bien extender las fechas establecidas para subasta, a un plazo no mayor a 48 horas, de tal forma a completar la documentacion requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Reaseguro

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2015
----------	-------------------	------------

Solicitamos que la siguiente condición del Pliego Será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.- sea modificada a:

Será exigible la presentación de una carta original del Broker dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 9 - REASEGURO

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2015
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta a lo requerido en el pliego de bases y condiciones: ""Será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.-" Solicitamos sea modificada a: "Será exigible la presentación de una carta original del BROKER dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.-"

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 10 - REASEGURO

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2015
<p>El siguiente requisito es aplicable únicamente luego de efectuada la adjudicación o se deberá presentar con la oferta? Para las secciones de INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL se requerirá el Certificado Original del Contrato de Reaseguro Facultativo, expedido por el Bróker y las Confirmaciones de cobertura realizadas por las Compañías Reaseguradoras, especificando el nombre de la compañía piloto de reaseguro. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias se requerirá la presentación por separado de los certificados respectivos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2015
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII - Anexo I - Documentos que componen la oferta, Requisitos Técnicos: Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro con el detalle de las Compañías Reaseguradoras intervinientes, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este pliego. El detalle debe mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. La nómina de los mismos podrá ser reemplazada siempre y cuando el listado definitivo presente compañías reaseguradoras de calificación igual o superior a lo presentado con la carta oferta. Para las secciones de INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL se requerirá el Certificado Original del Contrato de Reaseguro Facultativo, expedido por el Bróker y las Confirmaciones de cobertura realizadas por las Compañías Reaseguradoras, especificando el nombre de la compañía piloto de reaseguro. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias se requerirá la presentación por separado de los certificados respectivos. Ajustarse conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		